

DE SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., SGIIC.

PUBLICACIÓN ACUERDO JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2013

1º. Página web de la Sociedad. Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.  
Acuerdos a adoptar en su caso.

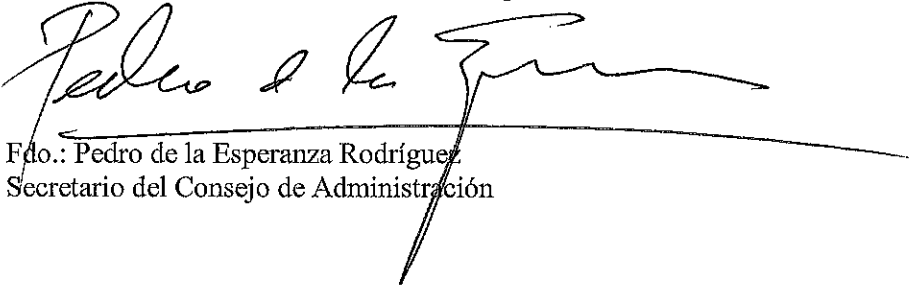
La Junta General, en la presente reunión, acuerda, por unanimidad, cambiar la página web de la sociedad de [www.santander.es](http://www.santander.es) a [www.santanderpb.es](http://www.santanderpb.es).

A tal efecto, el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, queda redactado con el siguiente tenor literal:

**ARTICULO 16º**

Los administradores convocarán la junta general en los supuestos que determine la normativa vigente en cada momento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda que la página web corporativa de la Sociedad, donde se publicarán tanto los anuncios de la Sociedad como, en su caso, los de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la Sociedad, sea la siguiente: [www.santanderpb.es](http://www.santanderpb.es)

  
Fdo.: Pedro de la Esperanza Rodríguez  
Secretario del Consejo de Administración